DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Resumen Ejecutivo

1. Nombre y Localización del Proyecto

El presente documento corresponde a la Manifestación de Impacto Ambiental (modalidad Particular) para el proyecto denominado “Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos por Esterilización e Incineración”, promovido por Biológicos Ambientales del Noroeste, S. de R.L. de C.V., localizado en Calle Dorada 1030 Int. T, Ciudad Industrial, Mesa de Otay, Tijuana, Baja California, C.P. 22444, con coordenadas 32°32´8.98´´ N, -116°54´30.02´´ W, en un predio de 2,000 m^2, con infraestructura construida (205.61 m^2 para instalaciones principales).

2. Naturaleza y Objetivo del Proyecto

El objetivo del proyecto es brindar una solución integral para el manejo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) generados por establecimientos de salud y veterinarios en la región de Tijuana, Tecate y Rosarito, mediante procesos de esterilización y/o incineración certificados, cumpliendo la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

3. Justificación y Beneficios

La planta busca cubrir la demanda insatisfecha de servicios especializados en el manejo seguro y ambientalmente adecuado de los RPBI, minimizar riesgos sanitarios y ambientales, evitar prácticas inadecuadas de disposición, y reducir la exposición de la población y el medio ambiente a agentes infecciosos. Se espera mejorar las condiciones de salud pública, cumplir obligaciones normativas, promover la economía regional, crear empleos e incentivar la adopción de tecnologías limpias.

4. Descripción General del Proyecto

El proyecto consiste en la operación de una planta para almacenamiento, manejo y tratamiento de RPBI, empleando un proceso que incluye la recolección en vehículos refrigerados, recepción, almacenamiento temporal en condiciones controladas, tratamiento mediante esterilización y/o incineración, manejo de subproductos (cenizas, aguas residuales), y disposición final conforme a lineamientos legales. El sitio cuenta con infraestructura construida (205.61 m^2 para instalaciones principales)

e implementará sistemas de control de emisiones y gestión ambiental. El transporte de los residuos se realizará con empresas debidamente autorizadas. Se pretende instalar y operar el siguiente Equipo de Tratamiento de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos:

EQUIPO	MARCA Y MODELO	CAPACIDAD MÁXIMA DE TRATAMIENTO (TON/AÑO)
(2) ESTERILIZADORES	CID-16 DE 450 LTS	1620 TON/AÑO
(1) INCINERADOR	ADDFIELD MP-100	300 TON/AÑO

5. Principales Características del Entorno

El predio se ubica en una zona industrial, con distancia mayor a 500 metros respecto a zonas habitacionales; el cuerpo de agua más cercano es el Canal Alamar/Río Tijuana (>1,500 m), y no existen áreas naturales protegidas ni instalaciones sensibles (escuelas, hospitales) a menos de 2 km a la redonda.

6. Identificación y Evaluación Preliminar de Impactos Ambientales

Las actividades del proyecto, principalmente en la fase de operación, pueden generar impactos sobre la calidad del aire (emisiones atmosféricas por incineración), generación de residuos sólidos y líquidos, ruido, tráfico vehicular y riesgo de accidentes en el manejo y transporte de RPBI. Se emplearán sistemas para el control de emisiones, manejo adecuado de cenizas, tratamiento de aguas residuales y procedimientos estrictos de bioseguridad y contingencia, minimizando así los impactos ambientales y riesgos sanitarios.

7. Medidas de Prevención, Mitigación y Compensación

El proyecto contempla medidas para la segregación adecuada de residuos, capacitación al personal, mantenimiento de equipos, monitoreo ambiental,

protocolos de emergencia (fuga, incendio, accidente de transporte), y acciones para la protección del suelo, aire y agua.

Se priorizará el cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT/SSA1-2002 y demás normas y leyes aplicables.

8. Conclusiones

Con la aplicación de las medidas propuestas, el proyecto es técnica, ambiental y socialmente viable; permitirá la gestión integral de los RPBI en la región en apego a la legislación vigente, sin causar impactos negativos significativos y contribuyendo a la mejora ambiental y sanitaria de la zona.